



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

**TOMO CXCIV
AÑO LXXVIII**

Montevideo, 13 de marzo de 2008

N.º 10.995

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

DESTINOS

- En C.G.E. y Dependencias, Oficiales Superiores que menciona (08005535).
- En Dependencias del M.D.N., Jefes y Oficial Subalterno que menciona (08007023).

PETICIÓN DESESTIMADA

- Formulada por Sgto. (R) Juan C. Silva (06072782).

ACTA

- Pensiones.

CONTRATOS DE TRABAJO

- De la D.N.S.F.F.AA., se delega en el Jefe de la Dir. Arq. e Ing. Hospitalaria (07065003).

CESE DE COMISIÓN

- Cbo. 2.ª (MDN) Dominique Borbe (08005519).

CURSO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PARA JEFES

- Se exime al Personal Superior que menciona (08005675).

REDISTRIBUCIONES

- Sdo. 1.ª Walter Ferreira (08008968).
- Sdo. 1.ª (MDN) Giovanna J. Roldós Ferreira (07075467).

LICENCIAS

- Teniente Coronel Médico María E. Vera Mercant (08003834).
- Sgto. (C.E.) Silvia E. Romero Méndez (08004938).

Para su conocimiento y demás efectos se hace saber lo siguiente:

DESTINOS
En C.G.E. y Dependencias,
Oficiales Superiores que menciona
(08005535).

RESOLUCIÓN 55.211

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 6 de marzo de 2008.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinados señores Oficiales Superiores. Considerando: que los señores Oficiales propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos destinos. Atento: a lo establecido en el literal A) del artículo 80 y en el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1.^º Desígnanse a los siguientes señores Oficiales Superiores para prestar servicios en los destinos que a continuación se mencionan:

EN EL COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

- A los señores Coroneles don Fausto Fressero, don Gulliver H. Sanguinetti y don Danilo Paiva a los efectos de cumplir misión en el exterior.

EN EL ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO

- Al señor Coronel don Daniel Martínez, como Jefe del Departamento II.

- Al señor Coronel don Héctor L. Volpe, como Sub-Jefe del Departamento II.

EN EL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

- A los señores Coroneles don Julio E. Ramírez, don Marcelo M. Montaner y don Fernando Rodríguez, a los efectos de realizar el Curso de Altos Estudios Nacionales.

2.^º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

José Bayardi.

En Dependencias del M.D.N.,
Jefes y Oficial Subalterno que menciona
(08007023).

RESOLUCIÓN 55.212

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 6 de marzo de 2008.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinados señores Jefes y Oficial Subalterno. Considerando: que los señores Jefes y Oficial Subalterno propuestos cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos destinos. Atento: a lo establecido en el literal A) del artículo 80 y en el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1.^º Desígnanse a los siguientes señores Jefes y Oficial Subalterno para prestar servicios en los destinos que a continuación se mencionan:

EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

- A los señores Tenientes Coroneles don César H. Fernández, don Eduardo Collazo y don José L. Meirelles, como Jefes de División.

- Al señor Teniente Coronel don Enrique R. Montagno, como Jefe del Departamento de Enfermería.

EN EL INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAYO

- Al señor Mayor don Juan M. Núñez, como Integrante.

EN EL SERVICIO DE TUTELA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

- Al señor Mayor don Oscar E. Quintanilla, como Integrante.-

EN EL SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS

- Al señor Capitán don Humberto S. Nicoletti, como Integrante.

2.º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

José Bayardi.

PETICIÓN DESESTIMADA

Formulada por Sgto. (R) Juan C. Silva
(06072782).

RESOLUCIÓN 55.213

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 6 de marzo de 2008.

Visto: la petición formulada por el Sargento en situación de retiro Juan Carlos Silva, relacionada con los aportes de montepío y primas correspondientes a su permanencia en el grado y la antigüedad en el mismo. Resultando: I) que el gestionante prestó servicios en el Batallón "24 de abril" de Infantería N.º 3, desde el 1.º de junio de 1973 hasta el 31 de marzo 1991 fecha de su baja presupuestal. II) que por la Resolución adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional de 5 de junio de 1991, inserta en el Acta 13.683, pasó a situación de retiro voluntario, computando 18 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y se estableció que el titular "...quedará desgravado de montepío el 1.º de junio del año 2009.", de acuerdo al artículo 24 del numeral 1.º de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961. III) que el petitionerante entiende que le corresponde un mayor haber de retiro atento a que el mismo está calculado en base a los 18 años de servicios y no se consideró los 36 años de aportes de montepíos efectuados. Considerando: I) que el cálculo de pasividad efectuado es conforme a derecho, en mérito a que se deben considerar para su cálculo los años de servicios prestados de conformidad a lo establecido en el Decreto-Ley 14.204 de 30 de mayo de 1974 y el Decreto 395/982 de 11 de noviembre de 1982. II) que los respectivos informes técnicos de las Divisiones Pasividades y Liquidaciones del Servicio antes mencionado, informan que la pasividad abonada al titular por este Servicio es acorde a lo dispuesto oportunamente por el referido acto administrativo, en un todo de acuerdo asimismo a las normas en vigencia y aplicables. III) de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991, se le confirió vista, la cual no fue evacuada. IV) de acuerdo a lo informado corresponde desestimar la presente petición. Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por las Asesorías Letradas del Ministerio de Defensa Nacional y del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1.º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas,**

Resuelve: 1.º Desestímase la petición formulada por el Sargento en situación de retiro Juan Carlos Silva, relacionada con los aportes de montepío y primas correspondientes a su permanencia en el grado y la antigüedad en el mismo.

2.º Comuníquese, publíquese y por la Dirección Secretaría Central del Ministerio de Defensa Nacional, notifíquese al interesado. Cumplido, archívese. **José Bayardi.**

ACTA 17.989

En Montevideo, en fecha 6 de marzo de 2008, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1.º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

PENSIONES.- N.º 1 Otórgase a partir del 2 de setiembre de 2004 una pensión de \$ 9.781,93 (pesos uruguayos nueve mil setecientos ochenta y uno con 93/100) mensuales a la señora IRENE DOMINGUEZ TEIXEIRA o TEXEIRA en calidad de viuda del Sub-Oficial de Cargo (Guardia Marina de la Reserva) en situación de retiro PEDRO JOSE DOMINGUEZ CAMPOS fallecido el 1.º de setiembre de 2004. (08004717).

N.º 2 Otórgase a partir del 11 de febrero de 2007 una pensión de \$ 8.146,85 (pesos uruguayos ocho mil ciento cuarenta y seis con 85/100) mensuales a la señora ELIDA IRIS AMANOIL MARRERO en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro WILDE ROMERO BANDERA fallecido el 10 de febrero de 2007. (08004695).

N.º 3 Acrécese en virtud del fallecimiento de la señora EUSEBIA MARIA DEL CARMEN ROMERO CABO acaecido el 3 de febrero de 2007 en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro DUVIMIOSO TERRA a partir del 4 de agosto de 2007 a \$ 1.975,25 (pesos uruguayos mil novecientos setenta y cinco con 25/100) mensuales cada una de las cuotas pensionarias que perciben las señoras ALELY y DOLLY TERRA ROMERO en calidad de hijas del citado causante. Establécese que las citadas cuotas pensionarias quedan sujetas a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 3 de febrero de 2007. (08004636).

N.º 4 Otórgase a partir del 21 de mayo de 2006 una pensión de \$ 8.089,33 (pesos uruguayos ocho mil ochenta y nueve con 33/100) mensuales a la señora MARIA CATALINA BERRIAS RIOS o BARRIOS RIOS en calidad de viuda del Cabo de 1.ª (Sargento de la Reserva) en situación de retiro BERNARDO GREGORIO BODEANT o BONDEANT fallecido el 20 de mayo de 2006. (08004687).

N.º 5 Otórgase a partir del 1.º de agosto de 2007 una pensión de \$ 8.990,00 (pesos uruguayos ocho mil novecientos noventa con 00/100) mensuales a la señora LUZ DEL ALBA MEDINA BONILLA en calidad de viuda del Cabo de 1.ª (Sargento de la Reserva) en situación de retiro BALDOMIR MARTINEZ fallecido el 31 de julio de 2007. (08004709).

N.º 6 Acrécese en virtud del fallecimiento de la señora ERMELINA PINTOS FRANZONI acaecido el 8 de marzo de 2007 en calidad de viuda del Cabo en situación de retiro JUAN EDUARDO CASTRO a partir del 9 de setiembre del 2007 a \$ 3.348,98 (pesos uruguayos tres mil trescientos cuarenta y ocho con 98/100) mensuales cada una de las cuotas pensionarias que perciben las señoras MARIA CRISTINA, MARIA GABRIELA y LILIAN RAQUEL CASTRO PINTOS en calidad de hijas del citado causante. Establécese que las citadas cuotas pensionarias quedan sujetas a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 9 de marzo de 2007. (08004628).

N.º 7 Establécese que el fallecido Soldado de 1.ª FERNANDO PEREIRA PACHECO computó al 6 de agosto de 2007 fecha de su deceso, 10 años, 2 meses y 17 días de servicios y 9 progresivos de tropa por lo que hubiera tenido derecho a percibir un haber de retiro de \$ 1.439,26 (pesos uruguayos mil cuatrocientos treinta y nueve con 26/100) mensuales. Otórganse a partir del 7 de agosto de 2007 cuotas pensionarias de \$ 319,83 (pesos uruguayos trescientos diecinueve con 83/100) mensuales a las menores SILVIA MAGELA, JENNIFFER FERNANDA y RITA TAIRINE PEREIRA SARAVIA (representadas por su madre la señora MARIANA JACQUELINE SARAVIA PINTADO) en calidad de hijas del citado causante. Con fechas 5 de agosto del 2019,

20 de marzo de 2022 y 5 de julio de 2024, cumplirán los veintiún años de edad las menores SILVIA MAGELA, JENNIFFER FERNANDA y RITA TAIRINE PEREIRA SARAIVA, respectivamente. (08004660).

N.º 8 Establécese que la fallecida Soldado de 1.ª ANABELLA DAYCI o ANABELLA DAISY SANTUCCI ARIAS, computó al 9 de enero de 2007 fecha de su deceso, 12 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y 11 progresivos de tropa, por lo que hubiera tenido derecho a percibir un haber de retiro de \$ 1.756,54 (pesos uruguayos mil setecientos cincuenta y seis con 54/100) mensuales. Otórgase a partir del 10 de enero de 2007, una pensión de \$ 1.171,02 (pesos uruguayos mil ciento setenta y uno con 02/100) mensuales a la señora BLANCA AIDA ARIAS GONZALEZ, en calidad de madre de la citada causante. (08004679).

N.º 9 Otórgase a partir del 17 de marzo de 2007 una pensión de \$ 3.873,53 (pesos uruguayos tres mil ochocientos setenta y tres con 53/100) mensuales a la señora DALVA MARIA o DALBA MARIA CARDOSO PLA o CARDOZO PLA en calidad de viuda del Soldado de 1.ª en situación de retiro AMARO WILSON RODRIGUEZ SOSA fallecido el 16 de marzo de 2007. (08005233).

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Cumplido, publíquese y archívese.

José Bayardi.

CONTRATOS DE TRABAJO

De la D.N.S.FF.AA., se delega en el Jefe de la Dir. Arq. e Ing. Hospitalaria (07065003).

RESOLUCIÓN M.D.N. 55.210

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 6 de marzo de 2008.

Visto: la gestión formulada por Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional, a efectos de delegar en el Jefe de la Dirección Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, la firma de los Contratos de Trabajo gestionados al amparo de lo dispuesto por el Decreto 158/002 de 30 de abril de 2002, con la redacción modificativa dada por el Decreto 208/002 de 11 de junio de 2002. Considerando: I) que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 208/002 precitado compete a los Jerarcas máximos de los Incisos 03 al 15 la autorización a contratar personal en situaciones de emergencia, imprevistas, de fuerza mayor o de evidente utilidad técnica. II) que notorias razones de buena administración, principalmente la necesidad de lograr una mayor agilidad y eficiencia en el ejercicio de las funciones, aconsejan utilizar la facultad delegatoria constitucionalmente establecida. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 9.º del artículo 181 de la Constitución de la República. **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1.º Delégase en el Jefe de la Dirección Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, la firma de los Contratos de Trabajo del personal afectado a la concreción de obras en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, que se celebren a partir del 1.º de enero de 2008 hasta el 28 de febrero de 2010.

2.º Se remitirá copia de lo actuado en ejercicio de las atribuciones delegadas, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de aprobado al Ministerio de Defensa Nacional.

3.º Comuníquese, publíquese y pase a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese. **José Bayardi.**

CESE DE COMISIÓN

Cbo. 2.ª (MDN) Dominique Borbe (08005519).

RESOLUCIÓN M.D.N. 55.214

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 6 de marzo de 2008.

Visto: estos antecedentes por los cuales se gestiona el cese del pase en comisión en la Secretaría del señor Representante Nacional Aníbal Pereyra, a partir del 14 de enero de 2008, de la Cabo de 2.ª (MDN) Dominique Borda Bebeacua perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional. Resultando: que la mencionada comisión fue dispuesta por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 54.244 de 15 de marzo de 2007. Considerando: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado. Atento: a lo precedentemente expuesto y al informe del Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional. **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1.º Cese de prestar servicios en comisión a partir del 14 de enero de 2008 en la Secretaría del señor Representante Nacional Aníbal Pereyra, la Cabo de 2.ª (MDN) Dominique Borda Bebeacua perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional.

2.º Publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Humanos - Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional y a la Cámara de Representantes para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese. **José Bayardi.**

CURSO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PARA JEFES

Se exime al Personal Superior que menciona (08005675).

RESOLUCIÓN M.D.N. 55.215

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 6 de marzo de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército eleva las solicitudes de determinados señores Jefes, de autorización para la no realización por el año 2008 de los Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento para Jefes. Considerando: el informe favorable emitido al respecto por dicho Comando General. Atento: a lo establecido en el Decreto 34/992 de 23 de enero de 1992. **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1.º Exímese de realizar los Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento para Jefes, por el año 2008 al Personal Superior que a continuación se menciona:

- A los señores Mayores don Víctor P. Cuadrado y don Leonardo J. Alvarez, por razones particulares.

2.º Publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **José Bayardi.**

REDISTRIBUCIONES
Sdo. 1.^{ra} Walter Ferreira
(08008968).

RESOLUCIÓN M.D.N. 55.227

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 10 de marzo de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales se gestiona la redistribución del Soldado de 1.^{ra} Walter Ferreira de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas al Regimiento "Brigadier General Fructuoso Rivera" de Caballería Mecanizado N.^{ra} 3. Resultando: que motiva dicha gestión el hecho de que la familia del titular se encuentra radicada en la ciudad de Rivera. Considerando: que la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006 autoriza a los jerarcas de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional a redistribuir dentro del mismo Inciso, personal de sus dependencias, cuando las necesidades del servicio lo requieran. Atento: al informe del Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006. **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1.^{ra} Redistribúyase al Programa 002 "Ejército Nacional" Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", para prestar servicios en el Regimiento "Brigadier General Fructuoso Rivera" de Caballería Mecanizado N.^{ra} 3, al Soldado de 1.^{ra} Walter Ferreira de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

2.^{da} Publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos - Dirección Administrativa y a Recursos Financieros- Dirección Financiero Contable - del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. **José Bayardi.**

Sdo. 1.^{ra} (MDN) Giovanna J. Roldós Ferreira
(07075467).

RESOLUCIÓN M.D.N. 55.228

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 10 de marzo de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales se gestiona la redistribución de la Soldado de 1.^{ra} (MDN) Giovanna Janet Roldós Ferreira del Ministerio de Defensa Nacional al Comando General del Ejército. Considerando: que la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006 autoriza a los jerarcas de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional a redistribuir dentro del mismo Inciso, personal de sus dependencias, cuando las necesidades del servicio lo requieran. Atento: al informe del Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006. **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1.^{ra} Redistribúyese al Programa 002 "Ejército Nacional" Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" a la Soldado de 1.^{ra} (MDN) Giovanna Janet Roldós Ferreira del Ministerio de Defensa Nacional.

2.^{da} Publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos - Dirección Administrativa y a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General del Ejército y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.

José Bayardi.

LICENCIAS
Teniente Coronel Médico María E.
Vera Mercant
(08003834).

RESOLUCIÓN M.D.N. 55.216

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 6 de marzo de 2008.

Visto: la solicitud formulada por la señora Teniente Coronel Médico doña María E. Vera Mercant, para que se le conceda licencia sin goce de sueldo y autorización para trasladarse a los Estados Unidos de América, en el período comprendido entre el 23 de febrero de 2008 y el 1.^{ra} de mayo de 2010. Resultando: que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de diciembre de 2007 (número interno 84.811), con la modificación dada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de diciembre (número interno 84.816), el señor Coronel (Nav.) don Julio C. Silva fue designado en Misión Diplomática como Agregado Aeronáutico, Delegado ante la Junta Interamericana de Defensa y Asesor de la República Oriental del Uruguay ante la Organización de Estados Americanos, en la Embajada de la República Oriental del Uruguay en los Estados Unidos de América, a partir del 23 de febrero de 2008. Considerando: I) que las licencias extraordinarias del Personal Militar se encuentran reguladas en el Capítulo III del Título III de la Segunda parte del Reglamento General de Servicio N.^{ra} 21, aprobado por el Decreto 305/003 de 29 de julio de 2003. II) que en el presente caso la Administración como Órgano en ejercicio de potestades discrecionales debe ajustar su conducta al principio de razonabilidad, por lo que ha entendido conveniente conceder la licencia como se solicita. Atento: al informe favorable de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio N.^{ra} 21 aprobado por el Decreto 305/003 de 29 de julio de 2003 y a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 17.556 de 18 de diciembre de 2002 y su modificativo artículo 25 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005. **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1.^{ra} Concédesse licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para trasladarse a los Estados Unidos de América a la señora Teniente Coronel Médico doña María E. Vera Mercant desde el 23 de febrero de 2008 hasta el 1.^{ra} de mayo de 2010.

2.^{da} Publíquese, pase al Director General de Recursos Humanos - Dirección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para notificación de la interesada y ser agregado al respectivo Informe de Calificación Anual. Cumplido, archívese. **José Bayardi.**

Sgto. (C.E.) Silvia E. Romero Méndez
(08004938).

RESOLUCIÓN M.D.N. 55.217

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 6 de marzo de 2008.

Visto: la solicitud formulada por la Sargento (C.E.) Silvia Elena Romero Méndez, perteneciente a la Brigada de Ingenieros N.^{ra} 1, para que se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para trasladarse a la Federación Rusa, por el término de 25 meses a partir del 1.^{ra} de marzo de 2008. Resultando: que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de febrero de 2008 (número interno 84.940) el señor Coronel don Fernando Romero, cónyuge de la mencionada Sargento fue designado, en Misión Diplomática como Agregado de Defensa en la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la Federación

Rusa y concurrente en la República Checa, a partir del 2 de marzo de 2008. Considerando: I) que las licencias extraordinarias del personal subalterno se encuentran reguladas en el artículo 626 del Reglamento General del Servicio N.º 21, aprobado por el Decreto 305/003 de 29 de julio de 2003, estableciéndose que no podrán excederse, en principio de 20 días de duración en el año militar. II) no obstante ello, el artículo 627 del referido cuerpo reglamentario, le otorga a la Superioridad la facultad de conceder licencias extraordinarias por un plazo mayor. III) que en el presente caso la Administración como Organo en ejercicio de potestades discrecionales debe ajustar su conducta al principio de razonabilidad, por lo que ha entendido conveniente conceder la licencia como se solicita. Atento: al informe favorable del Comando General del Ejército y a lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio N.º 21 aprobado por el Decreto 305/003 de 29 de julio de 2003 y a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002 y sus modificativo artículo 25 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005. **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1.º Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para trasladarse a la Federación Rusa, a la Sargento (C.E.) Silvia Elena Romero Méndez, perteneciente a la Brigada de Ingenieros N.º 1, por el término de 25 meses a partir del 1.º de marzo de 2008. 2.º Publíquese, pase al Director General de Recursos Humanos - Dirección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército para que se agregue en la Hoja de Servicios y Hechos respectiva. Cumplido, archívese. **José Bayardi**

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría.



Gabriel Castellá
